

Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2022

### Resolución OPI N° 006-21

#### Visto:

En relación con la información entregada por el club **DEPORTES ANTOFAGASTA** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

No registra observaciones.

#### Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2022 al club **DEPORTES ANTOFAGASTA**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 22 de octubre de 2021

  
Jorge Sahd  
Presidente OPI

  
Orlando Chacra  
Vicepresidente OPI

*jaime bustamante p. Ricardo Zunino*  
Jaime Bustamante      Ricardo Zunino  
Auditor OPI              Auditor OPI